

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 8.198/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a:

Casas Prefabricadas Al-Zahara, en calidad de constructor

Expediente: Nº 902/2006

Localización: Parc. Cmno. las Abejorreras Pasando Camno. Távira, 2ª Parc. Izqda.

Actuación a notificar: propuesta de resolución de expediente sancionador.

Hechos: instalación de casa prefabricada de unos 24 m2 sobre plataforma de hormigón, sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Córdoba, 9 de septiembre de 2011.- El Gerente, Fdo: Juan Luis Martínez Sánchez.